Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 849

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para el "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 20 de agosto del corriente año, fueron recibidas 4 (cuatro) Carpetas: WATCHMAN S.R.L., GUARDIA S.A., LOS MAGNÍFICOS S.R.L. y DORAM S.A.C.I.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ha recomendado la adjudicación a la firma: GUARDIÁN S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2128, de fecha 24 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – Plurianual, convocada por el Hospital Psiquiátrico, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 849

30 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
282	GUARDIÁN S.A.	317.263.044
TOTAL ADJUDICADO		317.263.044

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación donde se detalla la cantidad adjudicada y el Cuadro de Precios Adjudicados por Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación y la partida correspondiente al Año 2013, previa aprobación de Ley.

Artículo 4°. Autorizar al /a la Director/a General del Hospital Psiquiátrico a suscribir los contratos emanados de la presente Resolución.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm